



Tipo Norma	:Resolución 46 EXENTA
Fecha Publicación	:02-07-2009
Fecha Promulgación	:19-06-2009
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN; SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN TRIMINISTERIAL N° 53 EXENTA, DE 2008, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
Tipo Versión	:Unica De : 02-07-2009
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:02-07-2009
Id Norma	:1003910
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1003910&f=2009-07-02&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN TRIMINISTERIAL N° 53 EXENTA, DE 2008, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Núm. 46 exenta.- Santiago, 19 de junio de 2009.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 19, N° 16, de la Constitución Política de la República; en el artículo 384 del Código del Trabajo; en la Ley N° 19.279; en la resolución triministerial exenta N° 53, de 2008, publicada en el Diario Oficial el 5 de agosto del mismo año; los oficios N°s. 37.849, de 2007, y 53.479, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la resolución N° 1.600, de 2008, del referido Organismo Contralor.

Considerando:

1° Que mediante los dictámenes N°s. 37.849 y 53.479, citados en los vistos, la Contraloría General de la República dispuso que la resolución conjunta de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Defensa Nacional, dictada en conformidad con el artículo 384 del Código del Trabajo, que determina las empresas o establecimientos que se encuentran en alguna de las situaciones contempladas en el precepto señalado, cuyos trabajadores no podrán declarar la huelga, debe necesariamente incorporar a las empresas concesionarias de servicios sanitarios;

2° Que el Gerente General de la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A., a través de una presentación fundada de fecha 1 de junio del año en curso, ha solicitado que los señores Ministros adopten todas las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en los Dictámenes 37849/2007 y 53479/2008 de la Contraloría General de la República,

Resuelvo:

1.- Modifícase el artículo 1° de la resolución triministerial exenta N° 53, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de incorporar a las siguientes empresas:

- Aguas del Altiplano S.A.
- Aquabio S.A.
- Aguas de Antofagasta S.A.
- Tratacal S.A.
- Aguas Chañar S.A.
- Aguas del Valle S.A.
- Aguas La Serena S.A.
- Empresa de Servicios Totoralillo ESSETO S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro ESSSI S.A.
- ESVAL S.A.
- Cooperativa de AP Santo Domingo Coopagua Ltda.
- Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo
- Comunidad Balneario Brisas de Mirasol
- Corporación Balneario Algarrobo Norte
- E.A.P. Los Molles S.A.
- Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua S.A.
- Inmobiliaria Norte Mar S.A.
- Lago Peñuelas S.A.



- ESSBIO S.A.
- Aguas Nuevo Sur Maule S.A.
- Cooperativa Comuna de Sagrada Familia Ltda.
- Aguas del Centro S.A.
- Cooperativa de la Comunidad Maule Ltda.
- Cooperativa de la Comunidad de Sarmiento Ltda.
- Aguas San Pedro S.A.
- Aguas Araucanía S.A.
- Aguas Quepe S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.
- Sanitaria Sur S.A.
- Aguas Patagonia de Aysén S.A.
- Aguas Magallanes S.A.
- Aguas Décima S.A.
- Aguas Andinas S.A.
- Aguas Cordillera S.A.
- Aguas Manquehue S.A.
- Servicomunal S.A.
- Servilampa S.A.
- Servicio Municipal de AP y Alc. De Maipú SMAPA
- Aguas Santiago S.A.
- Aguas Santiago Poniente ASP S.A.
- Comunidad de Servicios Remodelación San Borja COSSBO
- Empresa de AP Lo Aguirre EMAPAL S.A.
- Empresa Particular de Ap y Alc La Leonera S.A.
- Explotaciones Sanitarias ESSA S.A.
- Melipilla Norte S.A.
- Alberto Planella Ortiz Servicio de AP Santa Rosa del Peral
- Servicios Sanitarios Larapinta Selar S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado SEPPRA S.A.
- Novaguas S.A.
- Huertos Familiares S.A.
- Aguas de Las Lilas S.A.
- BCC S.A.
- Aguas de Colina S.A.
- Empresa de Agua Potable Izarra de Lo Aguirre S.A.
- Servicios Sanitarios Llanos del Solar S.A.
- Sanitaria Aguas Lampa S.A.
- Servicios Sanitarios de La Estación S.A.

2.- En todo lo no modificado por este instrumento, la resolución triministerial exenta N° 53 permanece vigente para todos los efectos.

Regístrese y publíquese.- Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Francisco Vidal Salinas, Ministro de Defensa Nacional.- Claudia Serrano Madrid, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jean Jacques Duhart Saurel, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.